



Gobierno de
TIAQUEPAQUE

Unidos

CLAVE: 4000127
por la Ciudad que Queremos
FOLIO DE FRANQUEO: 723,849

**Dirección de Inspección a Mercados,
Tianguis y Espacios Abiertos**

FECHA EXPEDICIÓN

16-enero-2022

NOMBRE: MURILLO LOPEZ FELISA
 UBICACIÓN: EMILIANO ZAPATA
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: ZALATITAN
 CALLE CRUCE 2: ANTONIO DE SOLIS TACOS
 GIRO: TACOS FONDO 1.80 MTS.
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC
 IMPORTE MT2: \$ 0 mts.
 DIAS AMPARADOS: 79
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR: S/N

INTERIOR: S/N

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:47 p	A:	12:00:47 a	VIERNES	SI	DE:	07:00:47 p	A:	12:00:47 a
MARTES	SI	DE:	07:00:47 p	A:	12:00:47 a	SÁBADO	SI	DE:	07:00:47 p	A:	12:00:47 a
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	07:00:47 p	A:	12:00:47 a
JUEVES	SI	DE:	07:00:47 p	A:	12:00:47 a						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I- D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

Hernández
AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FELISA

ACEPTO
MURILLO LOPEZ FELISA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y lo tanguisino deberá exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de los honorarios con vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El vivandamiento y permanencia del puesto a invitados privados.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.